



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 12 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N° 2509 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de combustibles para los vehículos y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de combustibles para los vehículos y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización adjunta al proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de **Doce millones de pesos IVA Incluido (\$12.000.000).-**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-03-001, "Combust. Vehículos "(1-1-1) \$3.000.000 y 215-22-03-002 "Combust. Maquinarias y Equipos";(2-3-1) \$3.000.000;(2-9-1) \$6.000.000** del presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/RRV/PEA/cmm.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes;

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.Finanzas;

5.-Movilización.

